

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



20 de octubre de 2015

Nº 202

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de una ocupación de terrenos en la vía pecuaria
Cañada Real Leonesa Oriental en la localidad de Navahondilla..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia en expediente
AVP 17/2015..... 3
- Citación para notificación por comparecencia en expediente
AVP 25/2015 y AVP 26/2015 4

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Cambio de titular de licencia de actividad y de apertura de
establecimiento dedicado a bar hogar social en calle La Huerta nº 3 5

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Solicitud licencia de actividad y uso excepcional del suelo para
explotación y extracción de granito de concesión minera 6

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Aprobación inicial de presupuesto general del ejercicio 2014 7

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Aprobación provisional del expediente de modificación de
créditos nº 1/2015 del presupuesto general 2015 9

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de la
factura electrónica 10

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Nombramiento de segundo teniente de alcalde 11
- Aprobación provisional de expediente de modificación de
créditos núm. 2/2015 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 932/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Expte. O-AV-3067/15, ha sido solicitada una ocupación de terrenos con destino a la Instalación de una línea eléctrica subterránea y tubería de saneamiento y desagüe, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental" (300 m²), en la localidad de Navahondilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 02 de marzo de 2015

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.883/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 17/2015	IGNACIO LÓPEZ GABARRE	70811718P	Artículo 38.4 a)	08/05/2015	11/05/2015	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 - Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 13 de Octubre de 2015.

El Teniente de Alcalde Delegado de Mercadillos, (Resolución de 30 de Junio de 2015),
Rubén Serrano Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.884/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 25/2015	MARÍA DE LAS MERCEDES MENDOZA LÓPEZ	70800840D	Artículo 38.4 a)	21/08/2015	24/08/2015	300 €
AVP 26/2015	MARÍA DE LAS MERCEDES MENDOZA LÓPEZ	70800840D	Artículo 38.4 a)	28/08/2015	04/09/2015	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 - Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 13 de Octubre de 2015.

El Teniente de Alcalde Delegado de Mercadillos, (Resolución de 30 de Junio de 2015),
Rubén Serrano Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.723/15

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

E D I C T O

Por D. Antolín García Hidalgo y D^a. Alejandra Bragado Díaz, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a "BAR HOGAR SOCIAL", a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán, a 23 de Septiembre de 2015.

La Alcaldesa, *M^a. del Rosario García Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/15

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

E D I C T O

Por Don Antonio Flórez Rodríguez, en nombre y representación de GRANICAL MARMA SL, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad y uso excepcional del suelo para la explotación y extracción de granito de la concesión minera 957-1, denominada La Violeta, ubicada sobre la parcela 145 del polígono 5 del catastro de rústica de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto para que todo el que se considere afectado por la actividad pretendida pueda formular las observaciones y reparos que estime convenientes.

El expediente se encuentra en la secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

El Losar del Barco, a 5 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.856/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares para el ejercicio 2014, con las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, una vez sometido a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, quedando configurado de la siguiente forma:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	104100 euros
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5000 euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61750 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68200 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37850 euros
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17000 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	293900 euros

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	83500 euros
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142380 euros
3 GASTOS FINANCIEROS	3000 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15600 euros

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	20000 euros
9 PASIVOS FINANCIEROS	29420 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	293900 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de Personal	Nº Plazas
FUNCIONARIO con Habilitación Nacional, Secretaría – Intervención, agrupada ..	1
PERSONAL LABORAL	2
Total puestos de trabajo	3

El Presupuesto definitivamente aprobado podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santa Cruz de Pinares, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.860/15

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Niharra en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto General 2015, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Niharra, a 9 de octubre de dos mil quince.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.864/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Blasconuño de Matababras, a 3 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Federico González Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.869/15

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

- Sr. D. MÁXIMO JORGE ZAZO, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

En Peñalba de Ávila, a 6 de octubre de 2015

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodriguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.870/15

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil quince, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y mayores ingresos efectivamente recaudados, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	29.894,69 €	30.268,46 €
6	Inversiones Reales	17.255,00 €	24.275,00 €
	TOTAL GASTOS	47.149,69 €	54.543,46 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		7.393,77 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.590,00 €	12.710,00 €
4	Transferencias corrientes	36.484,28 €	40.384,28 €
8	Activos financieros	0,00 €	373,77 €
	TOTAL INGRESOS	46.074,28 €	53.468,05 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		7.393,77 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a siete de octubre de 2015.

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*